



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 117/89, ha sido inscrito con el
n.º 59 en la Hoja 2 Capítulo 07
Fol. el presente Colectivo

Zaragoza, a 5 de Abril de 1991

El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA ELABORACION DE PLANES ESPECIALES DEL
SECTOR QUIMICO E INFORMES DE RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL.

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo.Sr. D. JOSE ANGEL BIEL RIVERA,
Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en nombre y
representación de la Diputación General de Aragón, según acuerdo de
Consejo de Gobierno de fecha 19 de Febrero de 1.991,

De otra parte,

El Excmo.Sr. D. VICENTE CAMARENA BADIA, Rector Magnifico de
la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y
legitimación para otorgar y firmar el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN:

I.- Que con fecha 2 de Octubre de 1.989 se firmó un Convenio-marco
entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza (con
objeto de fijar un ámbito genérico de colaboración) en cuya cláusula
1ª. se especifica que los compromisos posteriores tendrán por objeto
entre otros:

- concertar convenios de investigación respecto de materias de
mutuo interés,



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

- . encomendar trabajos o estudios determinados en régimen de bilateralidad,

II.- Por Decreto 7/1989, de 17 de Enero de la Diputación General de Aragón se reguló la aplicación del Real Decreto 886/1988, de 15 de Junio sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, a cuyos efectos se confieren competencias al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

III.- La doctora D^a. Cristina Nerín de la Puerta dirige un equipo de investigación en el Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza que posee experiencia probada en el tema de accidentes graves en determinadas actividades industriales.

IV.- La Diputación General de Aragón está interesada en que dicho equipo de investigación realice una serie de trabajos en el ámbito del Decreto 7/1989.

VI.- De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en el ámbito del convenio marco que tienen suscrito, ambas partes desean formalizar el presente compromiso con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERO: Es objeto del presente documento la regulación del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y Universidad de Zaragoza con los siguientes objetivos:

1.- Revisar los Planes Provisionales de Emergencia Exterior, previamente elaborados y comenzar a elaborar los Planes Especiales del Sector Químico, de acuerdo con la Directriz Básica recientemente



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

aprobada por Consejo de Ministros (B.O.E. 6 de Febrero 1.991).

2.- Comenzar a formar un equipo de titulados superiores en el tema de "Accidentes Mayores derivados de la Industria Química y sus consecuencias medioambientales".

3.- Informar en casos puntuales sobre los riesgos derivados de la actividad industrial para las personas, los bienes y el medio ambiente.

SEGUNDO.- El trabajo se realizará por un grupo de Investigación compuesto de dos becarios y dirigido por la doctora D^a. Cristina Nerin de la Puerta en el Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza la cual acepta realizar el trabajo solicitado de acuerdo con las condiciones de este Convenio.

TERCERO.- El Plan de trabajo es el siguiente:

Tarea A

Ampliación y Mantenimiento de la Base de Datos, elaborada previamente, sobre las sustancias químicas afectadas por el R.D. 886/88, incluyendo aquellas sustancias que se manejan, producen y/o almacenan en la Comunidad Autónoma Aragonesa, aún cuando algunas de ellas no estén directamente afectadas por el R.D. 886/88.

Tarea B

Estudio de la difusión en la atmósfera de una fuga de gas tóxico. Se estudiará el cloro, por ser muy abundante en nuestra Comunidad Autónoma y estar incluido en el R.D. 886/88.

Tarea C

Comenzar el estudio de las consecuencias Medioambientales de un vertedero de Hexaclorociclohexano.



Tarea D

Elaboración de un Plan de Emergencia Exterior para el Poligono Industrial de Alcañiz (de reciente creación y nueva implantación de industrias potencialmente afectadas por el R.D. 886/88).

Tarea E

Revision y modificación en su caso de los 4 Planes de Emergencia Exterior elaborados con anterioridad.

Coordinación de los Planes de Emergencia Exterior con los Municipios afectados y con las industrias incluidas en el Plan.

Iniciar la elaboración de los Planes del Sector Químico.

CUARTO.- El Consejero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales designara entre el personal de la Diputación General de Aragón un técnico que supervisara el desarrollo del trabajo.

QUINTO.- El plazo de vigencia de este Convenio comprenderá desde el 1 de Abril al 31 de Diciembre de 1.991.

SEXTO.- La Diputación General de Aragón, aportará, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.121.1.277.6, la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (4.840.000.- Ptas.) para la realización del trabajo en los siguientes plazos:

a la firma del Convenio :	2.420.000.- Ptas.
el 1º de Julio de 1991 :	1.210.000.- "
el 1º de Octubre de 1991 :	1.210.000.- "

SEPTIMO.- El abono de las aportaciones de la Diputación General de Aragón se hará efectivo en la c/c 3231/87 de la Caja de Ahorros de la



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Inmaculada, Urbana nº.11, Gran Vía 52, 50005 Zaragoza a nombre de la
Universidad de Zaragoza.

OCTAVO.- Por el grupo de Investigación se garantizará al
confidencialidad de los datos recibidos, tanto de las empresas
implicadas como de la Administración.

Si como resultando de las investigaciones realizadas resulta
alguna publicación de aspectos no confidenciales, se indicará en la
publicación la existencia del presente Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, por
cuadruplicado ejemplar, en Zaragoza, a quince de Marzo de mil
novecientos noventa y uno.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GEN. PAL. DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 59 en la Hoja 2 Capítulo 07

CG 190291/11

Folio 1 el presente Carallio
Zaragoza, a 5 de Febr de 1991
El Encargado del Registro,

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de febrero de 1991 adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a celebrar con la Universidad de Zaragoza para la realización de Estudios y trabajos en el ámbito Decreto 7/1989 que se une como anexo. 2.- Aprobar la celebración del citado convenio con una aportación de la Diputación General de Aragón de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (4.840.000 PTAS.) 3.- Autorizar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que en nombre de la Diputación General de Aragón formalice el documento-convenio consiguiente".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,